

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Cédula de notificación

Doña María de los Angeles Bartolomé Pardo, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Doy fe: Que en los presentes autos de procedimiento de conflicto colectivo número 27/1991, seguidos ante esta Sala a instancia de FEVASO U.G.T., contra ASECORE y otros más, se ha dictado sentencia que literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda de conflicto colectivo interpuesta por FEVASO U.G.T. contra ASECORE y otros, a quien debemos absolver y absolvemos de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles desde su notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado de serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo antes señalado.

Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento laboral, en la cuenta corriente número 0112410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a FESTMAT, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.—La Secretaria de la Sala, María de los Angeles Bartolomé Pardo.—6.751-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en los autos número 205/1990, por extravío de un cheque bancario y nominativo a la Empresa «Aglomerados Albacete, Sociedad Anónima», librado por la excelentísima Diputación Provincial de Albacete, consta la siguiente y literal:

«Doña Concepción Vicente Martínez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Aglomerados Albacete, Sociedad Anónima», que acredito con copia de poder debidamente bastantada, y que previo testimonio suficiente en autos, solicito me sea devuelta por precísalra para otros usos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

Que presento denuncia por el extravío de un cheque bancario y nominativo a la Empresa «Aglome-

rados Albacete, Sociedad Anónima», cheque número C 00364676 de fecha 24 de octubre de 1989, del Banco de Crédito Local de España, y por importe de 3.191.725 pesetas, y librado por la excelentísima Diputación Provincial de Albacete.

Que de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 154, 155, 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, para los supuestos de extravíos de cheques formulamos el presente escrito de denuncia, manifestando:

Primero.—Que es Juez competente el que tenemos el honor de dirigirnos de acuerdo con los artículos 155 y 85, en relación con el 117 de la antedicha Ley, por ser Albacete la ciudad en la que ha sido emitido el cheque.

Segundo.—Que el antedicho cheque fue recibido de la excelentísima Diputación Provincial por Antoliano Hernández García, representante legal de la Empresa «Aglomerados Albacete, Sociedad Anónima», quien en el trayecto desde la Diputación hasta las oficinas de la Empresa en Almansa perdió dicho talón.

Tercero.—Que la identificación del cheque queda reseñada en el encabezamiento de este escrito.

Cuarto.—Que dicho extravío, a pesar de ser el cheque nominativo y por tanto de imposible cobro por otra persona por no haber sido tampoco endosado, se puso en conocimiento de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete el día 29 de noviembre de 1980, según consta en el documento que acompañamos con el número 1.

Quinto.—Asimismo se puso en conocimiento del librado, el Banco de Crédito Local de España. Adjuntamos copia del escrito remitido como documento número 2.

Sexto.—Por escrito dirigido a la excelentísima Diputación Provincial de Albacete de fecha 28 de noviembre y con entrada en el Registro de la misma el día siguiente, se solicita proceda a la anulación del cheque. Verbalmente se nos manifiesta que no expedirán nuevo cheque por el mismo importe hasta tanto en cuanto recaiga la sentencia preceptuada en el artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque. Adjuntamos el escrito remitido a la Diputación de Albacete como documento número 3.

Que en base a lo anterior, suplicamos al Juzgado que tenga por presentado el presente escrito de denuncia, por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y que previo los trámites legales, se dicte sentencia declarando la amortización del título, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la antedicha y repetida Ley. Y todo ello por ser de justicia que, respetuosamente, pido.

Almansa, para Albacete, a 11 de abril de 1990.»

Y para que sirva de llamada al tenedor del efecto extraviado, para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, expido el presente que firmo en Albacete a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado, José Ramón Solís García del Pozo.—La Secretaria.—2.317-3.

★

Don Miguel Angel Gómez Lucas, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 487/1989 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fernández Lorenzo y doña María del Carmen Sara Baña Diaz, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 1 de julio de 1991; la segunda, en su caso, el día 2 de septiembre del mismo año, y la tercera, el día 1 de octubre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Local en Albacete, calle Octavio Cuartero, número 18, de una superficie de 125 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 59, 2.ª, folio 45, finca 3.704 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local en planta primera, de Albacete, calle Octavio Cuartero, número 18, de una superficie de 125 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 101, 2.ª, folio 224, finca número 6.441 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—2.265-3.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, doña María Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 53 de 1991, a instancia de RENFE contra doña María Dolores Villanueva Quiza, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a

esta última, de la que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 12 de junio de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 7 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.777-E.

## ALGECIRAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1990, seguido a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo contra don José Luis Moreno Carracedo y doña María Dolores Andrés García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 19 de julio, 16 de septiembre y 11 de octubre del corriente año, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 23.940.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda derecha, subiendo la escalera de la primera planta alta de la casa número 1 de la calle San Antonio, de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada norte del edificio, linda: Por el frente, con la citada calle San Antonio; por la izquierda, entrando y por el fondo, con finca de don José Luis Maestro y otros, y por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta, con el hueco del ascensor y con el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 984, libro 648

de Algeciras, folio 196 vuelto, inscripción séptima de la finca número 19.235.

Dado en Algeciras a 5 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-3.621-C.

## ALICANTE

### Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 539/1988-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pedro García y doña Mercedes González Alacid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

88. Vivienda del tipo D-4, sita en la planta cuarta (sexta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán G, escalera 11, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de la escalera, en el edificio sito en Elche, en las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la construida de 118 metros 58 decímetros cuadrados.

Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.000, alíboro 615 del Salvador, folio 81 vuelto, finca número 55.887, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-3.630-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 188/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Mateo García y doña Josefa Navarro Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 23 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Urbana.-Casa compuesta de bajo y alto, sita en Callosa del Segura y su avenida de Ciudad Jardín, número 32. En la planta baja se ubica una vivienda, distribuida en varias dependencias y garaje, y en el piso alto hay dos viviendas, con entradas independientes, cada una de ellas desde su calle, distribuidas en varias dependencias o habitaciones. El edificio ocupa una superficie construida de 399 metros 31 centímetros cuadrados, estando el resto de la superficie total del solar, o sea, 55 metros 69 centímetros cuadrados, ocupada dicha superficie por pequeñas ruinas y una pequeña superficie de terreno que da a un callejón interior a la manzana.

Título.-El de declaración de obra nueva, según escritura autorizada por el Notario don Fernando Jiménez Peral el día 10 de marzo de 1989, pendiente de inscripción por identidad de fecha; estando inscrito el solar al folio 110 vuelto, tomo 732, libro 103, finca número 6.889 del Registro de la Propiedad de Callosa del Segura.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-3.631-C.

## ALMERIA

### Edictos

Don Gordiano Casas Fernández. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a doña Dolores García Soriano y don Willen

Jacobus Adam van Sint Anneland, domiciliados en calle Canónigo Molina Alonso, 24, 4.º A. de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio de este año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas para el día 27 de septiembre del corriente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda dúplex unifamiliar, tipo B, en término de Roquetas de Mar.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 112, tomo 1.569, folio 166, finca número 9.846.

Está tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaría.-3.616-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Almería, que en este Juzgado y con el número 149/1991 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre de don José Marcos Ramón, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Morales, natural de Almería, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Vinuesa número 12, del que se ausentó en fecha septiembre de 1936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en la Ley, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1991.-La Secretaría.-2.320-3.

1.ª 22-5-1991

## ALZIRA

### Edicto

Doña Gema Menoyo Calatayud, Secretaria de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 375 de 1991 a instancia de «Mercantil Renault Leasing de España», contra don Lucas Jiménez Paz y otros se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1991 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1991 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.-Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa sita en la calle Sanchis Oliag, con el número 4, compuesta de planta baja y piso con habitaciones. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 223, del libro de Cotes, folio 76, finca 852, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Casa sita en la calle Calvo Sotelo, número 72, compuesta de planta baja y piso en reforma. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 443, del libro de Cotes, folio 46, finca 1.134, inscripción sexta.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Renault», modelo Dr-340-T, matriculo V 6823 CC.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1991.-La Secretaria, Gema Menoyo Calatayud.-2.284-5.

## AVILA

### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 11.024.720 pesetas de capital, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, contra «Cía. Mercantil Lagasca 12, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de

este Juzgado de Primera Instancia 1 de Avila por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores, en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de julio, 31 de julio y 23 de septiembre de 1991, respectivamente para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 18.287.500 pesetas para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa-posada, titulada de la Estrella, en la calle Martín de Carramolino, señalada con el número 6 de la manzana, número 2. Tiene una superficie de 338 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de José Benito; izquierda, otra de Juana Pérez; espalda, con solar de Curato que fue de San Juan. Consta de planta baja y principal, la primera tiene portal grande y otro más pequeño, con subida al principal, cocina, corralito, pequeño patio, cobertizo con pozo, tres cuartos y pajar sobre una de éstas. El principal, tiene antesala, corredor, ocho habitaciones independientes, dos alcobas y sala con alcoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.301, libro 187, folio 212, finca 2.899.

Dado en Avila a 18 de abril de 1991.-El Secretario.-2.267-3.

## AVILES

### Edicto

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente: Piso en Gijón, en la calle Manso, número 12, piso 10, letra C, escalera izquierda, de 89 metros cuadrados, adquirido por compra a doña Olvido García Fernández, en escritura de 22 de diciembre de 1973, compuesto de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrito al libro 824 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 150, tomo 824, finca 22.859.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 25 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea por 10.700.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de octubre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 20 de noviembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor/ra continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia. Sirviendo el presente para notificación a los demandados.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en juicio ejecutivo 107/1979 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Luis Homer Quesada y herederos de don Juan Antonio Quesada García sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de abril de 1991.—El Secretario judicial.—3.641-C.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 2 de julio, 3 de septiembre y 1 de octubre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 202/1990 promovidos por «Coplac, RV», contra «Tintorería Ostadar, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que si las subastas no pueden celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Prensa lanzadera compuesta por alimentadora automática: Dos encoladoras de rodillos, tres transfer de roldanas, cuatro mesas lanzadera de correas, cinco prensas hidráulica de platos calientes, seis transferapilador, valorado en 5.475.000 pesetas.

Segundo lote: Instalación de aspiración de serrín compuesta por: Un silo de serrín, dos ciclones separadores, tres aspiradores de transmisión, cuatro ramales generales de tubería, cinco bajadas a máquinas en tubería, seis cuadros de maniobra y accesorios. Valorado en 5.415.000 pesetas.

Tercer lote: Instalación de aireación de naves compuesta por: Un aspirador de transmisión, dos instalación interior en tubo galvanizado, tres cuadros de maniobra y accesorios. Valorado en 1.255.000 pesetas.

Cuarto lote: Instalación de aireación de oficinas compuesta por: Un aspirador transmisión, dos instalación interior con tubería galvanizada, tres cuadros de maniobras. Valorada en 595.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 2 de mayo de 1991.—El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaría en funciones.—3.627-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1990 primera, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por don Salvador Mas de Xaxas Rius y doña Mariana Rovellat Riera en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 10 de julio de 1991 a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de octubre de 1991, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo fijado en la escritura de deudor es: Para la primera finca de 40.000.000 de pesetas y para la segunda finca de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Piso primero, puerta segunda, que es la Entidad número 3, en la cuarta planta de la casa señalada con el número 54 en la calle de Ganduxer y con el número 1 en la de Valero, de esta ciudad, se compone de vestíbulo, anteliving, living, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, toilette, habitación de servicio con aseo, plancha tendadero, cocina, office y terraza. Tiene una superficie de 284 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con calle de Ganduxer; izquierda entrando, norte, con finca del señor Botey; derecha, sur, con la calle de Valero; espalda, este, con el piso de esta misma planta puerta primera, cajas de los ascensores y del montacargas, rellano por donde tiene entrada el servicio, hall de ascensores por donde tiene la entrada principal y patio de luces; debajo, con la vivienda de la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del edificio, entrada para el servicio, cuarto de contadores, habitación para la portería y con la rampa que conduce al local guarda coches, y encima, con el piso segundo puerta segunda. Forma parte del piso un cuarto trastero situado en la entreplanta sótano, señalado de número 3. Coeficiente 7,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 615 del archivo, libro 438 de San Gervasio, folio 104, finca número 19.223, inscripción primera.

Segunda.—Una casa-torre sita en Camprodon, calle Freixenet, número 28, de extensión superficial 550 metros cuadrados, lindante, al norte, con la expresada calle Freixenet; al sur, con el río Riórt; al oeste, antes con herederos de don Francisco Camps, hoy sucesores de don Joaquín Coch, y al este con don Juan Nogués o sus derechos-habientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 251 del archivo, libro 6 de Camprodon, folio 128, finca número 456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—2.269-3.



Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1991, cuarta, promovidos por Banco Hispano Americano, contra la finca hipotecada por Manuel Laglera Calvo de León y María del Carmen Grimalt Pinos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo las que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca vivienda unifamiliar número 1, situada en Palau de Plegamans, antiguas pertenencias de Can Cortes, con frente a la calle, número 3. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta.

La planta semisótano tiene una superficie de 66 metros 4 decímetros cuadrados, y está distribuida en garaje, trastero y cuarto auxiliar.

La planta baja tiene una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, baño y lavadero.

La planta alta tiene una superficie de 64 metros 93 decímetros cuadrados, y está distribuida en cuatro dormitorios y un baño.

Todo ello edificado sobre una parcela, de una superficie de 300 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, con finca matriz de «Gamans Palu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con parcela número 2; izquierda, con rambla de Mestre Pere Nou.

Título.-Les pertenece por mitad y pro indiviso por compra a la Compañía mercantil «Gamans Palu, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario que suscribe el día de la fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Sabadell, al tomo 2727, libro 107, Palau de Plegamans, folio 89, finca número 5.269, inscripción tercera.

Valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de abril de 1991.-El Secretario, Francisco Canals Pastor.-3.610-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.130/1987, 4.ª a instancia de «Agfa

Gevaert, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Vicente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas, posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuese negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número siete. Piso vivienda izquierda subiendo la escalera de la planta tercera, de la casa en Sevilla señalada con el número 25 de la calle Resolana, esquina a calle Feria, con una superficie de 126 metros 20 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Las ventanas y balcón o terraza principal, dan a la calle Feria. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 741, folio 161, libro 740, finca número 21.877.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.266-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/88-cuarta, instado por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Calidad y Precio, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio; en segunda subasta que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de 7.440.000 pesetas, y el día 29 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a

tipo, si no hubiere concurrido ningún postor, a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Los bienes objeto de subasta son:

Uno. 1.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación denominadas «Inmaculada Concepción» del edificio sito en Alicante, prolongación de la avenida del Padre Espía, 55, en el barrio del Pla de Bon Repós. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 99, finca número 80.845, inscripción segunda.

Uno. 4.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 9 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su acceso; derecha, desde él, con local número cinco; izquierda, con el número 3, y fondo, calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.427, sección primera, folio 110, finca 80.851, inscripción segunda.

Uno. 5.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 9 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general por donde tiene su acceso; derecha, desde él, con el local número 6; izquierda, con el número 4, y fondo, con la calle Río

Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 113, finca 80.853, inscripción primera.

Uno. 6.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 7; izquierda, con el número 5, y fondo con calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 116, finca 80.855, inscripción segunda.

Uno. 7.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 8; izquierda, el número 6, y fondo calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 119, finca 80.857, inscripción segunda.

Uno. 8.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 9; izquierda, el número 7, y fondo, con calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 122, finca 80.859, inscripción segunda.

Uno. 9.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general por donde tiene su acceso; derecha, desde él, con el local número 10; izquierda, con el número 8, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 125, finca 80.861, inscripción tercera.

Uno. 10.-Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 30 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general por donde tiene su acceso; derecha, desde él, con el local número 11; izquierda, con el número 9, y fondo con calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.345, libro 1.417, sección 1.ª, folio 128, finca 80.863, inscripción segunda.

Barcelona, 25 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.291-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.607/1984, se siguen autos de ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agencias Freixas, Sociedad Anónima», ignorados herederos o herencia yacente de don Carlos Feixas Bosch, doña Ana María Cortada Pastor, don José María Solé Gambús; ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Turiera-Puigbó Massana, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a «Agencia Freixas, Sociedad Anónima», ignorados herederos o herencia yacente de don Carlos Feixas Bosch, doña Ana María Cortada Pastor, don José María Solé Gambús; ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Turiera-Puigbó Massana. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de

la primera, el 19 de septiembre de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1991, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Finca urbana 3, piso 3.º de la casa números 22 y 24 de la calle Subteniente Navarro, de esta ciudad, superficie 187 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con plaza en proyecto; izquierda, fincas del Patronato Municipal de la Vivienda y don José Col o sucesores y en parte con escalera y ascensor de la casa, y por detrás, con calle proyectada a lo largo de la muralla romana. Inscrita al tomo 1.251, libro 101, folio 165, finca 2.612 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Valoración: 33.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Finca rústica, hay parte bosque, parte destinada a vivienda en cuya parte existe edificada una casa, sobre parte de una porción de terreno radicada en término de San Andreu de Llavaneres, paraje Morell, partida Punto. Superficie 3.219,04 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Caralt; sur, carretera de Madrid a Francia, por Jonquera, y por poniente, con finca de don José María Solé Ciurana, en parte, con el camino de servidumbre de don José María de Caralt Borrel. Inscrita al tomo 1.129, libro 49 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 138, finca 1.679 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Valoración: 10.785.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca rústica, en término de Sant Andreu de Llavaneres, partida Pontó, conocido por Morell o Pla de la Torreta, de cabida 46 áreas 78 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel Caralt; oeste, porción de terreno destinada a camino; sur, finca de don José María Solé Ciurana, y este, con sucesores de don Andrés Ventura. Inscrita al tomo 1.047, libro 45 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 212 vuelto, finca 1.333 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Valoración: 18.285.000 pesetas.

Lote cuarto.-Finca rústica, hay parte bosque y parte destinada a viviendas, en cuya parte existen edificadas seis pequeñas casas que constan tan sólo planta baja, sita en término de San Andreu de Llavaneres, paraje Morell, que tiene una superficie 3.370 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con sucesores de don Joaquín Bernadet, y, en parte con camino carretero que forma parte de la finca de que se segregó; por el este, con dicho camino y a través de éste con finca de don José María Solé Ciurana; por el sur, con

el citado camino, y por el oeste, con don José Bernadet. Inscrita al tomo 1.095, libro 48 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 166, finca 1.619 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Valoración: 6.240.000 pesetas.

Lote quinto.-Finca urbana, entidad número 6. Vivienda ubicada en planta 1.ª, piso puerta D, del edificio sito en el término de Portbou, calle del Mercado, sin número. Ocupa una superficie de 78,33 metros cuadrados, de éstos 3 metros 30 decímetros cuadrados de balcón. Linda: Izquierda, entrando, don José Lorente Zaplana; derecha, don Andrés Dalmau Puignay; fondo, vuelo calle Mercado, y frente, parte con entidad número 7 y parte con caja y rellano de la escalera. Tiene como anejo inseparable un cuarto lavadero inseparable ubicado en la planta terraza del edificio, de una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.147, libro 56, sección Co-lera, folio 11, finca 2.952 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

Lote sexto.-Finca urbana, sita en calle Fernando Puig, 65, de esta barriada de San Gervasio. Consta de planta baja con dos viviendas, una vivienda y vivienda porteria, planta entresuelo con tres viviendas, otra planta -piso primero- con dos viviendas, planta piso segundo con tres viviendas, planta piso ático con dos viviendas y planta piso sobreaño con una sola vivienda. Ocupa su solar una superficie de 490 metros 47 decímetros 50 centímetros 453 milímetros, todos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14 metros 65 centímetros, calle Fernando Puig; izquierda, entrando, otra finca de doña Niceta Gabús; derecha, la de don José Reventós, y fondo, finca de don Fernando Puig y don Rafael Morató. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al folio 160, del tomo y libro 305 de San Gervasio, finca número 2.050-N.

Valoración: 107.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio así como a los de ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.294-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 0672/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Guillermo Navarro Rodríguez, María Belén Bernat Aluja y María Josefa Valentí Jordí, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Mitad indivisa: Urbana, bajos o tienda 1.ª de la casa número 7 de la calle Bolívar de Barcelona, barriada de San Gervasio. Tiene una superficie de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de María Josefa Valentí Jordí en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al folio 215, finca 9.236.

Valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas en mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.260-3.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo, menor cuantía reclamación de cantidad, registrados bajo número 1.115/1985-BJ, promovidos por «Esselte, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Zurita Molina, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 5 de julio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 13 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 18 de octubre, y hora de las diez treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana uno, tipo A, vivienda en la planta primera, del edificio en Santa Cruz de Tenerife, urbanización la Ninfa, y sitio denominado Pico y Pino de Oro, con acceso por el portal número uno, que mide una superficie de 175 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Norte, sur y oeste, con vuelo de zonas ajardinadas y peatonales del edificio; y al este, vivienda B, núcleo de acceso número uno y parte de vuelo de zonas ajardinadas. Cuota 4,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Santa Cruz de Tenerife, finca número 7.129 (antes 5.311), libro 123 (antes 806), folio 37 (antes 1.ª).

Tasados a efectos de la presente en 21.074.400 pesetas.

Barcelona, 6 de mayo de 1991.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—2.292-16.

★

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1991-D, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Catalá de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas que se dirán especialmente hipotecadas por el deudor don Julian Oliver Calatayud, con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Rocafort, número 265, en cuyo procedimiento he dictado la providencia de esta fecha, que en su parte necesaria dice así:

Proveyendo al último de tales escritos, al amparo de los preceptos que se invocan, sáquense a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración escrituraria, las fincas objeto de este procedimiento, y por lotes de cada finca, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de junio próximo, y hora de las once, anunciándose mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de los estrados de este Juzgado y publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», acompañándose mediante sendos oficios por conducto de la parte para su curso, haciéndose constar en los edictos, conforme a la regla octava, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y conforme a la regla novena, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra y sea inferior a dichos tipos; y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta; que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que para el caso de no existir postores en dicha subasta o en cualquiera de dichos lotes, se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora del día 31 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de septiembre próximo, también en los mismos lugar y hora, y esta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. A los propios efectos a que se refiere el final de la regla 7.ª del repetido artículo 131 por medio del edicto, se notifican las subastas al deudor, don Julián Oliver Calatayud, con domicilio hipotecario en calle Rocafort, número 265, de Barcelona, para el conocimiento de la celebración de las subastas señaladas.

Las fincas objeto de subastas, así como el valor fijado en la escritura de hipoteca, se relacionan como siguen:

«Entidad número dos.—Local comercial. Integrante del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Jorge, números 43-45. Coeficiente: 36 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.742 del archivo, libro 805 de Sabadell 2, folio 116, finca 48.695, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Entidad número tres.—Vivienda piso primero, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Jorge, señalada con los números 43-45. Coeficiente: 9 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.742 del archivo, libro 805, de Sabadell 2 al folio 119, finca número 48.697, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 4.—Vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Jorge, señalada con los números 43-45. Coeficiente: 5 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.742 del archivo, libro 805, de Sabadell 2, folio 122, finca número 48.699, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número cinco.—Vivienda piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Jorge, señalada con los números 43-45. Coeficiente: 9 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.742, del archivo, libro 805, de Sabadell 2, folio 125, finca número 48.701, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número seis.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Jorge, señalada con los números 43-45. Coeficiente: 5 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.742 del archivo, libro 805, de Sabadell 2, folio 128, finca número 48.703, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—2.293-16.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 82/89-M, promovido por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don José Conchado González y doña Antonia Aradas Rilo, vecinos de Osedo-Sada, sobre reclamación de cantidad, ceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1991, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Navaira, sin número, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017008289 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1991, y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre de 1991, y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados se entenderán prorrogadas dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sin número de policía al sitio llamado Seijo, parroquia de Osedo, compuesta de planta baja y piso alto formando una sola vivienda de tipo unifamiliar, ocupa la superficie construida de 199,29 metros cuadrados de los cuales son útiles 173,92 metros cuadrados. La rodea por todos los aires un terreno destinado a labradío de 71 áreas 18 centiares 85 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca de 7.275 metros cuadrados que linda: Al norte, más de

don Juan Barros y Josefa Díaz; sur, la carretera provincial de Sada a La Coruña; este, finca de don José Conchado González y oeste, más de Antonio Cañadamo, cómara alto en medio. Está inscrita en el tomo 1.011 General, libro 101 de Sada, folio 109, finca número 7.458. Valorada pericialmente en 37.608.117 pesetas.

Betanzos, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-3.602-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ucedo Paz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle Gernikako Arbola, 13, cuarto, C, inscrita al tomo 3.264, folio 113, vucito, libro 189, finca 8.499, Sección Tercera, inscripción cuarta.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-2.274-3.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», frente a Don Juan Andrés Cedrón y doña Begoña Vélez Calvo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de julio, 11 de septiembre, y 11 de octubre, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso 5.º D de la casa número 4 de la calle Kampeta, de Baracaldo, de aproximadamente 80 metros cuadrados. Tasada para subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.271-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Procuradora señora Basterreche Arcocha, en nombre y representación de «Exclusivas Regueira, S. A.», con domicilio social en Bilbao, en la calle Autonomía, número 68, bajo, dedicada principalmente a la compraventa mayor y menor de frío comercial e industrial, muebles e instalaciones frigoríficas, aparatos de precisión, psar y medir, balanzas electrónicas, básculas, pesaje industrial, cortadoras de fiambres y carnes, picadoras de carne, seradoras de carne, etc., maquinaria para hostelería, cafetería, molinos, barras de mostrador, etc., estanterías y

herrajes, registradoras y cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo expresado; en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad mencionada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones; a cuyo efecto, se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «Lazets, S. L.», y los titulares mercantiles don Ricardo Ortúzar Rodríguez y don José Javier Varela Armendáriz.

Habiéndose librado mandamientos al Registro Mercantil de la provincia y Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao para que se practiquen las anotaciones pertinentes.

Asimismo se hace constar que se ha concedido a la suspensa un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo de sus negocios, que habrá de formarse bajo inspección de los interventores.

Se ha concedido un plazo de sesenta días, que empezará a contar a partir del Balance definitivo, para que presenten los interventores el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º, párrafo último, de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados de «Exclusivas Regueira, S. A.», siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores; todo ello sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo que se hace público a los fines precedentes.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.318-3.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.163/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lejarza, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fontanilla Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-Vivienda derecha izquierda, letra D, de la planta tercera del portal 11 de la calle Careaga Goikoa, en Basauri.

Tipo: 11.720.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial, número 19, destinado a pescadería, en el mercado de Ariz, en Basauri.

Tipo: 4.346.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-2.272-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1989-2.ª, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», frente a Don Juan Angel Pérez Uribe y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de julio, 9 de septiembre, y 9 de octubre, respectivamente, todas ellas a las nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Terreno y casa señalada con el número 26 de la calle Navarra, en el Barrio de San Antonio, del

termino municipal de Echevarri. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-2.268-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.135/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Societe General de Banque de Espagne» frente a don José María Dierce Garitaonandia y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de julio, 18 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º C, de la plaza de Jaro de Arana, número 1, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-2.277-3.

★

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao, don Luis Angel Garrido Bengoechea, en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado, con el número 336/1991, promovido por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de maderas aserradas, nacionales y extranjeras,

domiciliada en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 10, 1.º, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 8 de abril de 1991 se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante social, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrado interventores a los señores don Javier Santamaría Rubio, don Fernando Gómez Martín y don Emilio de Ybarra y Churrua.

Bilbao, 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.310-3.

★

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Lersundi, 20.

Procedimiento: Suspensión de pagos 1429/89.

Sobre suspensión de pagos de «Tenerife Mar, Sociedad Anónima».

Procurador/a señor/a Núñez.

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de referencia he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se manda estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.300-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Jesús Ignacio Marín Alvarez y doña Begoña Calvo Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 66, en el paraje de La Hedesilla, pueblo de Quincoces de Yuso, Medina de Pomar (Burgos). Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1991.-La Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-3.638-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 45/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Saura de Nicolás y doña Consuelo Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá: sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: Día 10 de julio de 1991.  
Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1991.  
Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del BBV el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá

igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, en la zona de Pueblo Nuevo, del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada, con armario empotrado, salón-estar con chimenea, cocina, paso de servicios y distribuidor de acceso a la planta superior, patio delantero y zona de jardín. La planta alta se compone de distribución, tres dormitorios dobles, uno más sencillo y cuarto de baño, los tres dormitorios dobles contienen armario empotrado. La superficie construida es de 114 metros 52 decímetros cuadrados y la superficie útil es de 97 metros 29 decímetros cuadrados, el patio tendadero ocupa 9 metros y el resto de la superficie de solar o parcela está destinada a jardín.

Cádiz, 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.-El Secretario.-3.615-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 982/1990, instado por doña Aurora Paz Jiménez, contra don José María Macías Escudero, ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don José María Macías Escudero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.315-3.

#### Cédulas de citación por edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en diligencias previas, número 882/1991, que se sigue por los hechos de robo con fuerza de las cosas; por medio del presente se cita al objeto de ser recibido en declaración a Monika Klein Muller, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su declaración en la Secretaría Penal de la sexta planta del Palacio de Justicia, el próximo día 21 de junio de 1991, a las diez treinta horas, debiendo venir acompañado de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse.

Y para que así conste y sirva de citación a Monika Klein Muller, que se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 4 de mayo de 1991.-La Secretaria.-6.779-E.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en diligencias previas número 2.684/1990, que se sigue por los hechos de lesiones en agresión, daños e insultos; por medio del presente se cita al acto de declaración a don Antonio Pérez Cejudo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su declaración en la Secretaría Penal de la sexta planta del Palacio de Justicia, el próximo día 21 de junio de 1991, a las diez treinta horas, debiendo venir acompañado de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse.

Y para que así conste y sirva de citación a don Antonio Pérez Cejudo, que se encuentra en ignorado

paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 4 de mayo de 1991.-La Secretaria.-6.780-E.

#### DONOSTIA

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503/1991 se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad «Mafrieta Txukuna, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes Antxo, calle Manuel Azurmendi, número 18, edificio «Pabinsa», carretera San Marcos, representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Donostia a 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-3.626-C.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 108/1985, a instancia de don Michael Francis Bradford, contra don Rolf Rohwer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1991 próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio de 1991 próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1991 próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Casa, señalada con el número 5, compuesta de planta baja, entresuelo y un piso con corral y patio cubierto dentro del cual hay una prensa y un establo frente a la casa, dividido por la calle Nueva de Albinyana; no consta su superficie, aunque según el catastro tiene la casa 259,20 centímetros cuadrados y el total edificado 597,20 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, oeste, con casa de Isidro Mercadé y parte con casa de Juan Sentís; por la derecha, este, con terreno de Ramón Llangostera; por detrás, norte, con Antonio Mata, hoy camino, y por frente, sur, con terreno de Francisco Nin y parte Ramón Llangostera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 839, libro 18 de Albinyana, folio 77, finca 107 (antes tomo 154, libro 5 de Albinyana, folio 21 vuelto).

Dado en El Vendrell a 25 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.259-3.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Miguel Azagra Solano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1991, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Exo, S. A.», domiciliada en calle Carlos VII, sin número, de Estella, promovido por la acreedora «Piscua Piel, Sociedad Anónima»; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Comisario nombrado don José Luis Sánchez Casas, bajo pena de no descargar su obligación.

Sirva al propio tiempo este edicto de requerimiento a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adueñen cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al depositario, don José Luis García Fontecha, bajo los apercibimientos legales.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en la ciudad de Estella a 5 de abril de 1991.—La Secretaria, Lourdes Tellechea Jiménez.—2.302-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/1986, promovidos por la Entidad «Julia Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Sebastián Ocaña Rodríguez y don José Luis Heredia Tovar, en trámite de procedimiento de apremio; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 22. Piso primero, número 4, tipo D del portal número 2 del edificio en avenida Arroyo de la Miel, denominado «Agrupación de Edificación A»;

tiene una superficie construida de 118,32 metros cuadrados y una superficie útil de 92,77 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, «hall», pasillo, terraza y terraza-lavadero. Linda: Entrando, con el piso número 3, tipo C; derecha, con calle de nuevo trazado; a la izquierda, con el piso número 2, tipo B, y al fondo, con medianería del bloque I. Cuota de participación de 1,891 por 100 del valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 213, folio 33 vuelto, inscripción tercera, finca número 8.949-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el complejo comercial «Las Rampas», de esta ciudad, el día 17 y hora de las once del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1991 y hora de las once, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—3.643-C.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 311/1987 que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Costa Frasquet y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa con escalerilla, en Gandía, calle Los Arcos, 10 y 12. Inscrita al tomo 365, folio 210, finca 8.376. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Diez por ciento de edificio, nave industrial en Gandía, avenida Calvo Sotelo, 29, de 203 metros cuadrados. Inscrita al tomo 381, folio 210, finca 8.600. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Tierra de regadío, en término de Gandía, partida de la Vela, de 28 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 278, folio 189, finca 7.009. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en segunda planta, puerta 9 de la escalera A del edificio en Gandía, avenida República Argentina, 18 y 20, y calle Beniarjo, 45 y 47, de 93,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, folio 90, finca 24.431. Tasada en 4.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el

indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017031187, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 30 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 26 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—2.282-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 394/1989 seguidos a instancia de don Fernando Rodríguez González, contra don Manuel Vega-Arango Álvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 18 de junio de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 18 de julio de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de septiembre de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

I. Finca: A labradío, en la «Eria de la Faza», parroquia de Somio, concejo de Gijón. Cabida de 14 áreas 80 centiáreas.

Dentro de la finca existe un edificio de dos plantas destinado a vivienda unifamiliar para familia nume-

rosa. La planta baja está destinada a servicios y la planta alta a dormitorios.

Superficie total construida de 358,40 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al libro 37, tomo 1.788, folio 49, finca número 3.346, sección tercera, antes finca 6.198, al folio 246 del tomo 970 del archivo común.

Valorada pericialmente en 37.000.000 de pesetas.

II. Rústica: Cuadro de terreno llamado la «Eria de la Faza», barrio de la Faza, parroquia de Somio, concejo de Gijón, de 1.311,87 metros cuadrados.

A prado, se forma esta finca por segregación de la Casería, inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al libro 37, tomo 1.788, sección tercera, finca número 3.348, folio número 57, antes finca número 53, folio 143 del tomo 530 del archivo común.

Valorada pericialmente en 19.500.000 pesetas.

III. Urbana: Departamento número 2, entreplanta comercial derecha, de la casa número 37 de la calle Marqués de San Esteban, de este villa.

Es local de negocio situado en la planta baja, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa 89,5 metros cuadrados, aproximadamente. Coeficiente de 6 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Gijón 2, al libro 50, folio 90, sección segunda-tercera, finca número 2.882, antes de libro 120, folio 250, y 319-A, de Gijón número 2.

Valorado pericialmente en 9.350.000 pesetas.

Gijón, 22 de abril de 1991.-El Magistrado, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-3.603-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/1991, se siguen actuaciones de demanda incidental, a instancia de doña Teresa Sánchez Sanjuán, representada por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, sobre extravío de los siguientes títulos al portador, emitidos por «Unión Industrial y Agro-Granadera, S. A.» (UNIASA), los cuales fueron adquiridos por la compareciente mediante compra:

40 acciones números 5347/386, valor nominal 20.000 pesetas.

40 acciones números 6378/417, valor nominal 20.000 pesetas.

30 acciones números 24124/153, valor nominal 15.000 pesetas.

Habiéndose acordado la publicación del presente para general conocimiento y confiéndose el plazo de treinta días al posible tenedor de los referidos títulos para que comparezca en autos.

Dado en Granada a 16 de abril de 1991.-El Secretario.-2.303-3.

## HUELVA

### Edicto de subasta

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1990, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz y defendida por el Letrado don Manuel Lago García, contra don Emilio Spinola Pinelo y doña María Martínez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de julio de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, bajo el número 1921000018017890, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bien a subastar

Número 5. Piso en la planta segunda del edificio sito en Almonte y su carretera del Rocío, número 161 de gobierno. Es el situado a la izquierda de dicha planta. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Manuela Contreras Caro; al sur, piso situado a la derecha de la misma planta y caja de escalera; al este, Cooperativa Gremial Constructora, y al oeste, caja de escalera y carretera del Rocío. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, salita, cocina y dos baños.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Juan de Vicente Luna.-El Secretario.-2.273-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 570-C/1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Nosty, contra Delfina Candal López y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas cillas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que se subasta

Monte llamado «Revolta das Cavadas», San Pedro de Nos, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 292 de Oleiros, folio 189, finca 24.626. Valoración: 13.000.000 de pesetas.

La Coruña, 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.257-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público que en este Juzgado y bajo el número 21 de 1991 se ha dictado providencia de esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Cuadrado Insular, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en la calle Luis Correa Medina, número 5, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán; habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designados interventores judiciales a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y don José Luis Cárdenes Armas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.-La Secretaria.-972-D.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 352/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ralf Otto, con domicilio en avenida de Francia, 162, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 19 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 207. Local comercial señalado con el número 18 del núcleo A en el sector oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, situado en playa del Inglés, Maspalomas, municipio de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene su acceso por el vial interior llamado Pasaje Poligonal del Noroeste. Superficie de 32 metros cuadrados integrados por los módulos números 162 y 163 del proyecto de construcción. Linda: Al norte, con local número 19 de este mismo núcleo; oriente, perimetral exterior, vuelto del terreno libre del mismo centro comercial hacia la avenida de Alemania; Sur, con local número 17 de este mismo núcleo; oeste, con Pasaje Poligonal del Noroeste. Cuota comunitaria, 0,126 con el conjunto centesimal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 132, libro 132, folio 206, finca 11.316, inscripción quinta.

Su valor a efectos de subasta es de 14.152.666 pesetas.

2. Número 224. Local comercial señalado con el número 7 del núcleo D en el sector oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial numeración de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, situado en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por los viales interiores llamados Pasaje Poligonal del Noreste, dos tramos. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Integrados por los módulos números 200 y 201 del proyecto de construcción, y linda: Al norte, con local número 8 de este mismo núcleo; oriente, con Pasaje Poligonal del Noroeste, un tramo; sur, con los locales números 6 y 9 de este mismo núcleo; oeste, con pasaje poligonal del noroeste, otro tramo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, tomo 1.374, libro 12, folio 140 vuelto, finca 1.033, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 14.152.666 pesetas.

3. Número 225. Local comercial señalado con el número 8 del núcleo D en el sector del oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, en la playa del Inglés, Maspalomas, municipio de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene su acceso por los viales interiores, llamados Pasaje Poligonal del Noroeste (tres tramos). Superficie de 32 metros cuadrados, integrados por los dos módulos números 202 y 203 del proyecto de construcción. Linda: Al norte, con Pasaje Poligonal del Noroeste (uno de sus tramos); naciente, también con pasaje poligonal del noroeste (otro tramo); sur con el local número 7 de este mismo núcleo, y poniente con el pasaje poligonal del noroeste (otro tramo). Cuota comunitaria centesimal, 0,126 partes y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 132, libro 132, finca número 11.318, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 14.152.666 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1991.—El Secretario.—3.613-C.

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 466/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Luz Rosa Auxiliadora Hernández Camacho y don Chang Young Kim, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a oficina, sito en el barrio de la explanada de la Isleta, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle Lazareto, por donde está distinguida con el número 1 de gobierno; poniente o fondo, con finca de la cual fue segregada dicha parcela, propiedad de don Francisco Padilla Aricaga; sur o izquierda, con calle Roger de Lauria, por donde está distinguida actualmente con el número 17 de gobierno; norte o derecha, con casa de doña Francisca Cabrera Romero. El edificio ocupa una superficie total construida en planta baja de 104 metros cuadrados y en planta alta de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 22, folio 41, finca 1.462, tomo 778.

Su valor: 8.515.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.612-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 102/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Antonio Saavedra Ravelo y doña María Sáenz Pavillard, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 23 de julio de 1991, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Ley de 2 de diciembre de 1872, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca que se trata, es la siguiente:

Urbana.—21. Vivienda que forma parte de un edificio tipo B-1, situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la barriada de Escaleritas, donde dicen «Urbanización Buenavista», y calle letra B, hoy denominada Teniente Coronel Castillo Olivares, número 12. Está situada respecto a su fachada principal en la planta sexta del edificio contando la baja en cota de 12 metros 24 decímetros sobre la del zaguán. La superficie construida es de 120 metros 6 centímetros cuadrados de los que son útiles 99 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene sus entradas principal y de servicio al descansillo de la escalera común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, solana y balcón terraza. Tiene acceso a la azotea y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Al poniente, sobre jardín que separa el edificio de parcelas de solar asignadas a los bloques B-2 y C; al sur, por su fachada principal, sobre jardín que separa el propio edificio de la parcela de solar asignada al bloque tipo C; naciente, desde 2 metros 16 centímetros sobre línea de pavimento, en una longitud de 8 metros, con vivienda número 24 y hasta aquella altura, con vivienda número 20, separada por pared medianera; norte, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, con hueco de escalera ascensor y desde 72 centímetros, sobre la línea de pavimento en una longitud de 6 metros 50 centímetros, con vivienda número 18 de las que también está separada por pared medianera. Su cuota es de 3 enteros 450 milésimas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.614-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzado se tramita juicio ejecutivo número 273/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Coordina-

dora Riojana de Seguridad y Protección, Sociedad Limitada; don Angel Ganuza Rodríguez y doña María del Carmen Pombo Martínez, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto del tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local comercial en planta baja, sito en esta capital, calle Vélez de Guevara, número 41-43, inscrito al tomo 939, folio 215, finca 39.484. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Vivienda 3.ª derecha, lado este, en avenida de Bailén, de Logroño. Inscrito al tomo 969, folio 77, finca 22.807-N. Valoración 5.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.629-C.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Parra García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1990, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Cia. Mercantil de Agencia de Seguros e Información Comercial L.S.», contra don Pablo García Perea y doña Dolores Pérez Ruiz, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Lotería, número 30, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas de principal e intereses más la de 1.405.000 pesetas calculadas para gastos y costas, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio del año en curso y hora de las doce; para la segunda subasta se señala el día 16 de septiembre del año en curso y hora de las doce de su mañana, y para la tercera el día 10 de octubre del año en curso y hora de las doce de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 8.431.500 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela señalada con el número 56, catastral número 428 de la urbanización «Costa de Calabardina», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas, que tiene una superficie de 402 metros 50 decímetros cuadrados, en figura rectangular, que linda: Norte, en línea de 23 metros, parcela número 57 de don Diego García Pérez; sur, en igual línea que por el norte, parcela número 55 de la citada urbanización; este, en línea de 17,50 metros, parcela 59 de la repetida urbanización, y oeste, en igual línea que por el este, calle de la urbanización. Dentro de esta finca existe construida una casa, compuesta de planta baja y alta, cubierta de terraza practicable. La planta baja tiene una superficie construida de 107 metros 51 decímetros cuadrados, y una útil de 78 metros y 71 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Y la planta alta tiene una superficie construida de 78 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 48 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y terraza. A la planta alta se accede por medio de una escalera interior que arranca de la baja, cuya escalera continúa hasta la terraza. Tiene su fachada al oeste y linda: Por todos sus vientos, con terrenos de la parcela en que está ubicada.

Título: En cuanto al terreno, por compra, constante su matrimonio a don Jesús Fernández Martínez, en escritura autorizada en Aguilas, el 23 de septiembre de 1983, por el que fue su Notario don Luis Barnes Serrahima. Declarada la obra nueva, por otra escritura autorizada en dicha villa y Notario, el día 30 de octubre de 1984. Inscrita al tomo 1.970, folio 61, finca número 33.037, inscripción segunda. Responde la misma de 4.700.000 pesetas de principal; 2.326.500 pesetas de intereses y 1.405.000 pesetas, para costas y gastos.

Dado en Lorca a 29 de abril de 1991.-El Secretario.-3.605-C

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1699/1989, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra «Promediansa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: Cada uno de los señalados para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Cada uno de los señalados para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459001801699/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Finca 1. Número 8 de la escritura de división horizontal, apartamento letra B, en planta primera del edificio denominado Sun Ray I, hacienda Reducto Blanco, en partido de Torreblanca, Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie construida de 24 metros y 60 decímetros cuadrados, más 6 metros y 90 decímetros cuadrados de comunes y 8 metros y 23 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de salón estar con cocina, cuarto de baño y las indicadas terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.224, libro 594, folio 199, finca 31.379, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.700.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.525.000 pesetas.

Finca 2. Número 12 de la escritura de división horizontal, apartamento letra F, en planta primera del edificio denominado Sun Ray I, hacienda «Reducto Blanco», en partido de Torreblanca, Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie construida de 44 metros y 1 decímetros cuadrados, más 12 metros y 35 decímetros cuadrados de comunes y 12 metros y 85 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de «hall» de entrada y pasillo, salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.224, libro 594, folio 211, finca número 31.387, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Finca 3. Número 14 de la escritura de división horizontal, apartamento letra D, tipo estudio en planta tercera del edificio denominado Sun Ray II, hacienda «Reducto Blanco», en partido de Torreblanca, Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie construida de 49 metros y 95 decímetros cuadrados, más 22 metros y 31 decímetros cuadrados de comunes y 22 metros y 78 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de «hall» de entrada y pasillo, salón comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.223, libro 593, folio 135, finca número 31.223, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.617-C.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.224/1990, instado por CAIXA, representado por la Procuradora Concepción Albacar Rodríguez, contra José Antonio Represa Fuentes, se ha acordado notificar a tenedores presentes y futuros de una obligación hipotecaria, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Ríos Rosas, 6, bajo.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.336.087 pesetas de principal, 108.599 de intereses.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes y futuros de una obligación hipotecaria libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.319-3.

\*

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Rosario García Cíezar, se tramita expediente con el número 1.312/1988, sobre declaración

de ausencia de su esposo, don Tomás Juan Agapito Pérez García, natural de Albar (Almería), hijo de Juan y de Ana, casado, que se ausentó de su domicilio último en esta ciudad, calle General Ricardos, 69, el día 31 de octubre de 1985, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-3.653-C. 1.ª 22-5-1991

\*

Don José Ramón Catalán García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de sustracción de letras de cambio, bajo el número 1.277/1990, a instancia de la comunidad de bienes de don Victoriano Pascual Abad y don Primo de Pedro Pascual, con librados y aceptantes: «Agromán, Sociedad Anónima», «Construcciones Martínez Prada, doña Cristina Giraldo Olmedo y doña Marta Cavanilles Carvajo, y en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución de la misma fecha y en virtud del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, publicar anuncio, para que en relación con letras sustraídas -11 libradas a cargo de la firma «Agromán, Sociedad Anónima», 18 endosadas por «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», a los actores, y libradas a cargo de doña Cristina Giraldo Olmedo y doña Marta Cavanilles, y cuatro libradas a cargo de «Cnes, Martínez Prada, Sociedad Anónima», de las oficinas de los actores sitas en Valladolid, carretera de Villabañez, kilómetro 0,800, en la madrugada del día 18 de octubre de 1990, y con el fin de que por el tenedor que las posea pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1991.-El Secretario, José Ramón Catalán García.-2.321-3.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.567/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan A. Leyva Chacón y 55 más, se ha acordado notificar y requerir a Julio Talón García y otros, que más abajo se relacionan, para que, dentro del plazo de dos hagan efectiva la cantidad reclamada, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Mazarrón (Murcia), avenida Constitución, esquina P., se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Julio Talón García y María Encarnación Cañete Manzanera; Francisco Canto Verdú e Isabel Pérez Martínez; Rosa Pérez Sazarosa; Juan Jiménez Carmona y María Dolores López Megías; José María Zaragoza Such y José Pérez Canto; Francisco Alcón Martínez y Josefa Abellán Alajarin; Francisco Javier Pérez Zaragoza; Antonio Arroniz López; Juan Jiménez Carmona y María Dolores López Megías; Francisca Pérez Zaragoza; Ramón Ayala Fernández e Isabel Carrillo García; Francisco González Paredes y Ana María de la Paz Martínez Martínez; Joaquín Marín García y María del Carmen Carrión Artes; Antonio González Pérez e Inmaculada Flores Fuster;

Felipe Tamayo Bonache y Joaquina Herrero Martínez; Manuel Sánchez Ruiz y María Dolores Martínez Esparza; Ginés Rodríguez Monreal y María de las Nieves González Pereira; Moisés López Moreno y Amalia Valero Villegas; Santos Gómez Soler y Consolación Ortiz Delgado; Ana Isabel Pérez Martínez; Tomás González Pérez y Antonia Albadalco Pérez; José A. Molina Prietgo y Juliana Gómez Morega; María Elena Pérez Jimeno; Juan Bernal Cárcelos y Adriana Martínez Martínez, Gregoria Hernández Zabala y José Martínez Ardil; José Anselmo Pérez Zaragoza; Miguel Ayala Carrillo; José García Rodríguez y María Mercedes Álvarez Ruiz; Enrique Ortuño Navarro; Primitivo Pérez Canto y María de la Cruz Martínez García; Rosa María Pérez Zaragoza; Sergio Fernández Navarro y Angeles Navarro García; Antonio Martínez Hidalgo y Peligros Ortiz Belando; José Pérez Canto y María Vicenta Zaragoza Such; Francisco Pérez Jimeno y Enriqueta Navarro Hernández; libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.304-3.

\*

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 396/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel de Antonio Domínguez, representado por el Procurador señor Azorín Albiñana López, contra doña Purificación González Fernández, que se desconoce su actual paradero, y de los herederos legales de ésta, en su caso, que se desconoce paradero, sobre reclamación carácter privativo de fincas, obra la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo.-En Madrid a 11 de abril de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda reducida por el Procurador señor Azorín Albiñana López, en nombre y representación de don Manuel de Antonio Domínguez, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que acredita y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y al que se devolverá el poder una vez quede testimonio suficiente en autos.

Emplácese a la demandada doña Purificación González Fernández y, en su caso, a sus herederos legales, para que, en el término de diez días, comparezca en autos personándose en legal forma, y siendo desconocidos los domicilios de los demandados, librense los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase entrega del edicto para emplazamiento de los demandados al Procurador de la parte actora a fin cuide de su diligenciado y reporte.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Purificación González Fernández y a sus herederos legales, en su caso, expido y firmo el presente para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.-El Secretario.-2.305-3.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 364/1989, instado por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Antonio Pérez Ramírez y

Lourdes Cazorla Saravia, se ha acordado notificar y requerir a Antonio Pérez Ramírez y Lourdes Cazorla Saravia, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en la calle Santa Cruz, 26, de Burgos, se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.º

Primera subasta: El día 20 de enero de 1992, a las diez horas diez minutos.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.200.000 pesetas.

Diligencia.—Para hacer constar que la Tesorería General de la Seguridad Social disfruta de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Antonio Pérez Ramírez y Lourdes Cazorla Saravia libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.790-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.744/1990, instado por «Banco Nordeurope, Sociedad Anónima», contra «Doha Financial Service Ltd.», se ha acordado notificar a «Financial Service Ltd.», las fechas de subastas que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, sexta.

Primera subasta: El día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a «Financial Service Ltd.», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.312-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra doña María Teresa Abad Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.817.500 pesetas, para la finca registral número 60.742, y de 1.709.375 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 60.760, 60.762, 60.764 y 60.766, para la primera: para la segunda, 5.113.125 pesetas, para la finca número 60.742, y de 1.282.031 pesetas, para cada una de las restantes fincas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Uno. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón y enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Local situado en la planta baja del edificio, sin solución de continuidad, que en la parte más occidental tiene una habitación, una cocina y dos servicios, y el resto no tiene distribución; tiene su entrada por la parcela donde está enclavada por su lindero de mediodía y, además, le corresponde una terraza situada al oeste de la escalera primera de acceso a las plantas superiores de 30 metros cuadrados; por lo que su total superficie es de 206 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, por la parcela donde está enclavada. Tiene instalación de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de 14 enteros y 296 milésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 228 del libro 684, sección tercera, finca registral número 60.742, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda al tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 50.

2. Diez. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento vivienda en tercera planta alzada de la escalera primera del edificio, tipo B; que tiene una superficie construida de 44,36 metros cuadrados y útil 40,14 metros cuadrados; se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, resto de la parcela y vivienda tipo A situada a la derecha según se sube por la escalera segunda; sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de 7 enteros 42 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 246 del libro 684, sección tercera, finca registral número 60.760, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda al mismo folio, libro y sección, tomo 2.024.

3. Once. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el

número B-90. Apartamento vivienda en tercera planta alta de la escalera segunda del edificio tipo A, a la derecha; que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados y útil 39,81 metros cuadrados; se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, descanso de la escalera para donde tiene su entrada; mediodía o sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y vivienda tipo B de la escalera primera. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de participación de 7 enteros 142 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 248 del libro 684, sección tercera, finca registral número 60.762, inscripción segunda; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda al mismo folio, libro y sección, tomo 2.024.

4. Doce. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-60. Apartamento vivienda en tercera planta alzada de la escalera segunda del edificio tipo A; a la izquierda que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados y útil 39,81 metros cuadrados; se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, resto de la parcela y vivienda tipo B de esta planta de la escalera tercera; sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de 7 enteros 142 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 1 del libro 686, sección tercera, finca número 60.764, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

5. Trece. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento vivienda en tercera planta alzada de la escalera tercera del edificio tipo B; que tiene una superficie construida de 44,33 metros cuadrados y útil 40,14 metros cuadrados; se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y vivienda tipo A de la escalera segunda a la izquierda en igual planta. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de 7 enteros 142 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 3 del libro 686, sección tercera, finca número 60.766, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.297-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Corpus Fernández Rodríguez y Angel Vidal Gironés, representada por la Procuradora señora Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Vivienda situada en la planta de cubierta derecha 1 del edificio A, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Santa Rosa, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, como finca 4.550, inscripción 8.ª, tomo 1.145, folio 193.

2.ª Vivienda situada en la planta de cubierta derecha 2 del edificio A, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Santa Rosa, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, como finca 4.552, inscripción 5.ª, tomo 1.145, folio 204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 18 de julio de 1991 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1991 y hora de las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.276-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 269/1986, a instancia del Procurador señor De las Alas Pumariño, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Mariano Matellano Avila y doña María Dolores Jusdado Sancho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas la registral 3.197 y 22.000.000 de pesetas la registral 3.228, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de

la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Soto del Real (Madrid), que es la número 54 de la parcelación denominada «Cierro Chico». Linda: Derecha, entrando, en línea de 21,02 metros, con la número 53 de la parcelación; izquierda, en línea de 21,18 metros, con la número 55; fondo, en línea de 28,125 metros, con cañada de la margen izquierda de la carretera de Madrid-Miraflores de la Sierra, propiedad del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y al frente, en línea de 28,125 metros, con la calle del Platino. Mide 592,95 metros cuadrados.

Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, ocupando cada una de ellas 150 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos habitaciones, cuarto de baño, garaje y salón, y la planta primera consta de cuatro habitaciones, comedor y dos terrazas y dos cuartos de baño. Lo no edificable se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 394, libro 39, folio 199, finca 3.229, 4.ª

A dicha finca corresponde como anejo inseparable una participación indivisa, equivalente a una cincuenta y siete avas parte de la parcela de terreno en Soto del Real, que es la número 59 de la parcelación denominada «Cierro Chico», que encierra una superficie de 2.945 metros cuadrados.

Está destinada a zona deportiva, juegos y otros usos. Registro pendiente. La anterior lo está en el de Colmenar Viejo, al tomo 804, libro 39, folio 214, finca 3.233, 1.ª

2. Un solar en Colmenar Viejo, antes casa, en la calle de Platerías, número 1. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con calle Platerías; izquierda, con casa de Valentín García; espalda, con la de don Leoncio Cobeña, y frente, con calle de Platerías.

Registro: Tomo 140, libro 37, folio 17, finca 3.197, 4.ª del Registro de Colmenar Viejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.—El Juez.—Ante mí.—3.637-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1987, promovido por

«Banco Español de Crédito», contra don Martín Panadero Rubio y doña Rosario Pallero Salomón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una parcela terreno en Alcázar de San Juan, polígono de descongestión de Madrid, denominado Alces, señalada con el número 27 en el plano parcelario; se halla pendiente de inscripción, referencia anterior, tomo 1.554, libro 373 de Alcázar de San Juan, folio 44, finca 33.342, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.270-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.282/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Rafael Cortés García y Carmen Failde Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001282/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Rascafría, Madrid, urbanización «Los Grifos», parcela 54, vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, destinándose lo no edificado a jardín. Dicha vivienda se halla ubicada en la parcela número 54 de la urbanización Los Grifos, en Rascafría (Madrid), procedente del prado denominado Zorraquina y también Soto de Abajo. Ocupa una superficie de 1.136 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreleguna, al tomo 991, libro 43, folio 1, finca registral número 3.421.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.609-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de doña

Felisa Hernández Barba, contra don Mariano Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.-Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Segovia, calle del Gobernador Fernández Jiménez, 22, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con la calle del Gobernador Fernández Jiménez; por la derecha, entrando, Comunidad de Propietarios de la casa número 20 de la misma calle; por la izquierda, portal vestíbulo, cuarto de contadores, cuarto de calderas, hueco de ascensor y caja de escalera, y al fondo, con cuarto de calderas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.797, libro 284, folio 230, finca número 17.359, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 19 de julio de 1991 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1991 y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1991 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.278-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1098/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Residencial Cabaña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.234.250 pesetas para cada una de las diez fincas que se expresan al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.925.687 pesetas para cada una de las diez fincas que se expresan al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001098/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se relacionan:

En Carabaña (Madrid):

Calle Sierra, número 44.

Bloque uno. Vivienda unifamiliar número 2.-Vivienda unifamiliar número dos, compuesta de

dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 3; izquierda, con la número 1, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, separada por dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 4, finca 7.680, inscripción segunda.

Bloque uno. Vivienda unifamiliar número 3.-Vivienda unifamiliar número tres, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 4; izquierda, con la número 2, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 6, finca 7.681, inscripción segunda.

Bloque dos. Vivienda unifamiliar número 5.-Vivienda unifamiliar número cinco, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 6; izquierda, calle o vía de acceso de vehículos para carga y descarga, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, el indicado patio por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 10, finca 7.683.

Bloque dos. Vivienda unifamiliar número 6.-Vivienda unifamiliar número ocho, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 7; izquierda, con la número 5, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 12, finca 7.684, inscripción segunda.

Bloque dos. Vivienda unifamiliar número 7.-Vivienda unifamiliar número siete, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 8; izquierda, con la número 6, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 14, finca 7.685, inscripción segunda.

Bloque dos. Vivienda unifamiliar número 8.-Vivienda unifamiliar número ocho, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda unifamiliar número 7, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y 10 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 16, finca 7.686, inscripción segunda.

Bloque tres. Vivienda unifamiliar número 9.-Vivienda unifamiliar número nueve, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 10; izquierda, calle o vía de acceso de vehículos para carga y descarga, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y 10 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 18, finca 7.687, inscripción segunda.

Bloque tres. Vivienda unifamiliar número 10.-Vivienda unifamiliar número diez, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 11; izquierda, con la número 9, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y 10 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, con zona común, de la que la separa dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 20, finca 7.688, inscripción segunda.

Bloque tres. Vivienda unifamiliar número 11.-Vivienda unifamiliar número once, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 12; izquierda, vivienda unifamiliar número 10, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 5 metros y 60 decímetros cuadrados, con zona común, de la que está separada por el indicado patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 22, finca 7.689, inscripción segunda.

Bloque tres. Vivienda unifamiliar número 12.-Vivienda unifamiliar número doce, compuesta de dos plantas, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una, o sea, 110 metros cuadrados para ambas, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona común dedicada a calle de acceso; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda unifamiliar número 11, y fondo, en donde se ubica un patio de uso exclusivo para esta finca y que mide 10 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, con zona común, de la que está separada por el indicado patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.877, libro 87, folio 24, finca 7.690, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.611-C.

#### MAHON

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Rafael Olivares Zafra y doña Margarita Gaona Villareal, en reclamación de 8.692.082 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en la planta primera del edificio en Mahón, calle Santa Catalina, 12 al 16. Se designa como «vivienda 14-1.ª», con acceso por la puerta número 14. Mide 200 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.065, folio 33, finca 7.967.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 1 de julio de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.825.369 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 25 de abril de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-2.264-3.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Majadahonda, don Benedicto Cea Ayala, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 118/1990, promovido por la Procuradora señora Poveda Guerra, en representación de comunidad de bienes formada por don Victoriano Pascual Abad y don Primo de Pedro Pascual, sobre denuncia por sustracción de letras de cambio libradas por «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en fecha 26 de noviembre de 1982, por importe de 11.757 pesetas, con vencimiento el 15 de abril de 1991, serie y número O D 1734826; en fecha 26 de noviembre de 1982, por importe de 11.757 pesetas, con vencimiento el 15 de abril de 1992, serie y número O D 1734828; en fecha 26 de noviembre de 1982, por importe de 261.275 pesetas, con vencimiento el 15 de octubre de 1992, serie y número O A 2323341, que fueron debidamente aceptadas por don Miguel Ruiz Rubio, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Humera, 6, 2.º C, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Majadahonda, 2 de abril de 1991.-La Secretaria.-2.306-3.

## MALAGA

## Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 761/1987, seguidos a instancia de «I. Vicedo, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Fernández Maroto, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 1 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana. Vivienda tipo 2 D-P, en planta baja, del edificio número 59, sito en zona 8-9 del Conj. Urb. Parque Mediterráneo, de Málaga. Consta de porche de entrada cubierto, salón-comedor, terraza, cocina, pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida de 97 metros 29 decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes, en su parte proporcional. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex número 3 del conjunto El Rocío, construida sobre parcela número 11 de urb. Don Miguel, en la calle del Moral, término del Rincón de la Victoria, compuesto de dos plantas que se distribuyen, en la alta, a la que se accede por una escalera desde la baja, tres dormitorios con armarios empotrados, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza, y en la baja, porche, estar-comedor, cocina y armario. Superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex número 2 de similares características, superficie y distribución que la anterior, con idéntica valoración a efectos de subasta.

A las dos viviendas dúplex anteriormente descritas se les adscribe como anejo inseparable garaje en planta sótano, con superficie de 22 metros 55 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—2.263-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.000/1990, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario»,

contra don Graham Sidney y doña Joan Glover, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local comercial señalado con los números 22A y 23A, que corresponden a las fincas división horizontal, situado en la planta o nivel 2 del Centro comercial «El Zoco», de la finca Calahonda, partido de su nombre, término de Mijas, con superficie de 53 metros cuadrados, que linda: Al frente, al sur, con pasillo o zona común de planta, por donde tiene su acceso; por la derecha, al este, con la 21A, finca número 119; izquierda, al oeste, en el 24A, finca número 122, y al fondo, al norte, con zona común del solar.

Su cuota, 0 enteros 416 milésimas por 100.

Al local objeto de contrato se le asigna una zona común de uso y disfrute, que mide 23 metros cuadrados en su lindero sur, la cual ha de quedar siempre libre en su zona de soportales para el paso de peatones y sin que en esta zona los señores Colver puedan realizar obras o modificaciones de ninguna clase, ya que sólo se les concede el derecho a su uso y disfrute, anejo a la propiedad del local. Inscripción: Carece de ella; para su búsqueda la forman las fincas números 24.981, 24.982, libro 345, folios 83 y 85.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de junio de 1991 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el actuado en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar el próximo día 30 de julio de 1991, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de septiembre de 1991, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.262-3.

## MARBELLA

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 244/1990, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Société Privee D'Investissements, Sociedad Anónima», los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencias, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día

27 de junio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el precio de tasación que figura al final de la finca que sale a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuaran subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 30 de julio de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de septiembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Número 44. Vivienda izquierda señalada con el número 150 del portal 1, situada en la planta primera, tercera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie total aproximada de 162,61 metros cuadrados, de los que 6,23 metros cuadrados corresponden a comunes y el resto, de 156,38 metros cuadrados, están distribuidos en diversas dependencias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 103, finca número 40.314 bis.

Valor de tasación: 16.261.000 pesetas.

2. Urbana. Número 43. Vivienda derecha señalada con el número 151 del portal 1, situada en la planta primera del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie total aproximada de 252,77 metros cuadrados, de los que 9,69 metros cuadrados corresponden a comunes y el resto, de 243,8 metros cuadrados, están distribuidos en diversas dependencias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 101, finca número 40.312.

Valor de tasación: 25.277.000 pesetas.

3. Urbana. Número 57. Vivienda señalada con el número 166 del portal 1, situada en la planta primera, segunda de construcción, del edificio en construcción denominado «Adelfa», sito en la parcela 12 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie total aproximada de 255,70 metros cuadrados, de los que 23,86 metros





Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 83, finca número 40.294 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

41. Urbana. Número 35. Cuarto trastero señalado con el número 18, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 10,99 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 85, finca número 40.296 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

42. Urbana. Número 36. Cuarto trastero señalado con el número 19, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 15,05 metros cuadrados y útil de 8,74 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 87, finca número 40.298 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

43. Urbana. Número 37. Cuarto trastero señalado con el número 21, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 10,99 metros cuadrados y útil de 6,38 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 89, finca número 40.300 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

44. Urbana. Número 38. Cuarto trastero señalado con el número 23, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 10,99 metros cuadrados y útil de 6,38 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 91, finca número 40.302 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

45. Urbana. Número 39. Cuarto trastero señalado con el número 24, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 10,99 metros cuadrados y útil de 6,38 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 93, finca número 40.304 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

46. Urbana. Número 40. Cuarto trastero señalado con el número 25, situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en construcción denominado «Dama de Noche», sito en la parcela 11 del Complejo Poblado Mediterráneo «El Presidente», en el partido de Casasola y Pernet, término municipal de Estepona. Ocupa una superficie aproximada construida de 17,16 metros cuadrados y útil de 9,97 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 546, tomo 762, folio 95, finca número 40.306 bis.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.608-C.

## MATARO

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de los de Mataró y su partido,

Hace saber: Que en el presente expediente, número 164/1991-V, se ha tenido por solicitada, mediante procedencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «Moda Malla, Sociedad Anónima», con domicilio en San Andrés de Llavaneras, calle del Doctor, sin número, y dedicada a la fabricación, comercialización, compra-venta, depósito, almacenamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de tejidos y prendas de género de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roqueta Rodríguez, don Miguel Ponsatí Mora y a la acreedora «Caja de Ahorros Layetana», con un Activo de 151.066.040 pesetas y un Pasivo de 102.914.715 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 16 de abril de 1991.-El Secretario.-2.308-3.

★

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 164/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «El Pinyolet, Sociedad Anónima Compañía Mercantil», con domicilio en Ronda Prim, 2, Mataró, y dedicada a la promoción y explotación de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Valero Biarge Sanjoaquin, don José Pont Ollé y a la acreedora «Banco Popular, Sociedad Anónima», con un Activo de 607.408.903 pesetas y un Pasivo de 185.294.000 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 18 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario.-2.309-3.

## MÉRIDA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señora Viera Ariza, contra Valeriano Muñoz Blanco y Francisca Blanco Vecino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio próximo y once horas de su mañana, en la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran

el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 113. Vivienda letra D, planta segunda, con entrada por el portal 2 del edificio B, en el complejo urbanístico de Mérida, polígono «Nueva Ciudad», vial de acceso a la Residencia Sanitaria. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseco, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, reliano de escalera y vuelo del portal de entrada número 2; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta y portal y patio de luces; y vivienda letra D de su planta, portal 1. Inscrita al tomo 1.809, libro 601, folio 13.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta de esta finca es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.261-3.

## MIRANDA DE EBRO

### Edictos

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Juez de Primera Instancia del número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, a instancia de don Angel Javier Giménez Fernández, en el que se ha dictado resolución que literalmente dice así:

«Proposición de providencia Secretario señor López Corral.-Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1991.

Por presentado el anterior escrito, documentos y copias, y cumplidos los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Angel Javier Giménez Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, y en su nombre y representación al Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en virtud de la copia de la escritura de poder que debidamente bastantada presenta y que será desglosada dejando testimonio en autos, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y la forma que la Ley determina.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros al solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y comuníquese telegráficamente al Juzgado número 1 de esta ciudad, así como a los Juzgados de Primera Instancia de las ciudades de Burgos y Vitoria, en los que existen establecimientos abiertos del comerciante solicitante de esta suspensión, a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado este expediente, así como a los efectos de intervención prevenidos en el párrafo 6.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, a los efectos del artículo 83 del Reglamento del Registro Mercantil, así como al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro y a los efectos prevenidos en el artículo 2.4 de la Ley Hipotecaria, en las que aparecen inscritas fincas del suspenso, así como en el Registro Civil de Miranda de Ebro, de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento del Registro Civil, Sección Primera.

Se decreta la intervención de las operaciones del solicitante, a cuyo efecto se nombran tres interventores, dos de los cuales serán Peritos mercantiles o prácticos, que se determinarán posteriormente a la vista de los que figuren en la lista que debe remitir la Cámara de Comercio de esta ciudad, para lo cual se librará el oportuno oficio, y el acreedor "Caja de Ahorros Municipal de Burgos", con domicilio en plaza de Calvo Sotelo, Burgos, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificando entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveniente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá el solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente, al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.2 del Estatuto de los Trabajadores por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de Burgos.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Esta es la propuesta que formulo a Su Señoría, doy fe.-Conforme: El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.»

Por la presente se hace saber la admisión de dicha solicitud, a los efectos previstos en los artículos 9 y 4, párrafo 6.º, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de febrero de 1991.-El Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.314-3.

Don Sebastián Martínez Presa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de sustracción de cheque, número 273/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Otaduy, en nombre y representación de «Martínez de la Pera, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y con fecha 27 de febrero, se ha dictado la siguiente resolución que es firme, siendo la misma del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez don Sebastián Martínez Presa.-En Miranda de Ebro a 27 de febrero de 1991. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 85.4.º de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, se proceda publicar en el "Boletín Oficial del Estado" el texto de la denuncia formulada por la Entidad "Martínez de la Pera, Sociedad Anónima", a costa de la misma, para que en el plazo de un mes desde su publicación el tenedor del cheque objeto de la demanda comparezca y pueda formular oposición. Librese oficio al señor Director del "Boletín Oficial del Estado" para cumplir lo acordado. Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, doy fe.-El Juez.-Ante mí.»

La denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro con el número 1.807 del registro de salida, siendo la misma del siguiente tenor literal:

«Instructor 64.652. Fecha 29-9-1990. Hora doce. Comparecencia. De quien mediante la presentación del documento nacional de identidad número 13.293.912, acredita ser y llamarse Conrado Martínez de la Pera Celada, nacido en Salinas de Añana (Alava), el día 29 de octubre de 1959, hijo de Ricardo y de María Dolores, con domicilio en la calle Ciudad Alava, 12, 5.º S, y manifiesta: Que es empleado de la Empresa "Martínez de la Pera, Sociedad Anónima", siendo su padre uno de los dueños de la misma. Que en el día de ayer, sobre las veinte horas quince minutos han dejado los locales de la Empresa perfectamente cerrados. Que en el día de la fecha, sobre las ocho horas, se ha personado en la Empresa el compareciente, pudiendo comprobar como personas ajenas a la misma habían penetrado en su interior y más concretamente en la oficina de la misma, llevándose de su interior y de la caja fuerte que hay en el lugar la cantidad de 700.000 pesetas en metálico, así como un cheque del BBV, al portador, por valor de 2.748.000 pesetas, y dos talones nominativos, uno con vencimiento junio, por valor de 12.783.346 pesetas, y el otro nominativo, también con vencimiento a 8 de octubre de 1990, por valor de 9.257.919 pesetas, no notando la falta de ningún otro efecto hasta este momento. Que los autores de este hecho han producido los siguientes daños: Rotura de tres cerrojos de la puerta de acceso a la oficina y la caja fuerte totalmente destrozada e inutilizada y daños en vehículo "Renault-11", matrícula VI-7215-I, propiedad de Enrique Tamayo, empleado de la Empresa, sufriendo daños el vehículo en portón. Que valora todos estos daños en unas 200.000 pesetas, no teniendo concertado ningún tipo de seguro que le cubra esta eventualidad. Que los autores del hecho han penetrado en el pabellón donde se encuentra ubicada la oficina, a través del tejado del mismo, levantando una urralita. Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, una vez leída, junto con el funcionario actuante, que certifica.»

Se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Miranda de Ebro a 1 de marzo de 1991.-El Juez, Sebastián Martínez Presa.-El Secretario.-2.316-3.

#### MONTIJO

##### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad

y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Francisco Javier Fraile Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado de Primera Instancia de Montijo.

Don Francisco Javier Fraile Nieto, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, cuya representación acreditada con la adjunta copia de poder bastante que presento para que luego de su toma de razón en autos me sea devuelto, comparezco ante el Juzgado y como mejor proceda digo:

1. Que mi representada es legítima tenedora de la letra de cambio que se describe a continuación, aceptada por el librado, y domiciliada en el "Banco Popular Español, S. A.", calle Felipe Checa, número 1, Montijo (Badajoz), en la cuenta número 60-00660-09:

Número 0A02377653; importe, 3.100.000 pesetas; vencimiento, 29 de enero de 1991; librador, "Pitex Moda, S. A.", con domicilio en Polígono Industrial El Tambre, Santiago de Compostela; librado, don Antonio Vázquez Arencon, con domicilio en calle Salcillo, 10, Montijo (Badajoz), y avalada por el "Banco Popular Español, S. A.", oficina de Montijo, el 31 de octubre de 1990, y registro especial de valores número 719-00064-1, con domicilio en calle Felipe Checa, número 1, de Montijo.

2. Que la citada cambial, después de haber sido entregada y descontada por el librador en la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, ha sufrido extravío, lo que pongo en conocimiento de ese Juzgado, para impedir que se pague a tercera persona, para que aquella sea amortizada y para que se reconozca su titularidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Se acompaña factura de entrega del efecto de referencia firmada por el librador, "Pitex Moda, Sociedad Anónima", de fecha 6 de noviembre de 1990, así como fotocopia de la cambial de referencia.

En virtud de lo cual,

Suplico al Juzgado: Que tenga por presentado este escrito y previos los trámites y publicaciones procedentes, dé traslado del mismo al librado aceptante, al librador y al avalista, cuyos domicilios constan más arriba, ordenándole al primero y al último que si fuera presentada la letra al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, se declare el extravío de la letra de cambio para impedir que se pague a tercera persona, para la amortización de aquella y para que se declare la titularidad a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo. Igualmente se requiera al aceptante para que, llegado el vencimiento de la cambial, 29 de enero de 1991, consigne su importe en ese Juzgado y, en caso de impago, se ordene a la Entidad en que está domiciliado el pago, que es la misma que avala la letra, para que proceda al protesto notarial de la misma a los efectos de que no se perjudique el aval.

Es justicia que pido en Badajoz, para Montijo a 19 de diciembre de 1990.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Montijo a 15 de marzo de 1991.-La Secretaria.-812-D.

#### MURCIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1990, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Fuensanta Alonso Marín, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 12. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo B. La planta baja tiene una superficie útil de 39 metros con 81 decímetros cuadrados, distribuida en salón, comedor, paso baño, cocina lavadero y porche, y la planta alta tiene una superficie útil de 38 metros con 81 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, baños y terraza. Le corresponden privativamente una zona antejardín de 49 metros con 49 decímetros cuadrados por su frente y derecha y un patio posterior de 17 metros con 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Isla de Cabo Verde; derecha, entrando, la número 11; izquierda, la número 13, y fondo, zona común. Coeficiente: 5,41 por 100. Inscripción: Al tomo 1.428, libro 388, folio 179, finca 33.088, inscripción segunda.

Número 13. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo C. La planta baja tiene una superficie útil de 42 metros con 34 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, paso, baño, cocina, lavadero y terraza, y la planta alta tiene una superficie útil de 39 metros con 45 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, baños y terraza. Le corresponde privativamente una zona antejardín de 49 metros con 49 decímetros cuadrados y un patio posterior de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Isla de Cabo Verde; derecha, entrando, la número 12 izquierda, la número 14, y fondo, zona común. Coeficiente: 5,12 por 100. Inscripción: Al mismo tomo y libro, folio 181, finca 33.090, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, planta baja, el día 26 de junio, a las once treinta horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.348.444 pesetas, para la primera finca, y 7.921.442 pesetas para la segunda, y fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.258-3.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de junio, 17 de julio y 13 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 979/1989-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Gabriela Carmen Ruiz Sada y don Julián Ruiz Reinaldos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, al precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Fincas en jurisdicción de Murchate:

1. Edificio en el camino del cementerio, sin número; una sola planta destinada a fábrica de conservas. Inscrito al tomo 1.724, libro 46, folio 42, finca 3.896.

2. Tierra en término de Aspra Alta, de 16 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 1.816, libro 51, folio 75, finca 4.215.

Valorada la primera en 9.650.000 pesetas, y la segunda, en 350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—971-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 30 de septiembre y 30 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.036/1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Yolanda Iriarte Arlequi y don Juan Antonio Vivas Barriga; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda letra A de la entreplanta de la casa número 34 de la calle Monasterio de Fitero; con una superficie útil de 94 metros y 68 decímetros cuadrados.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.604-C.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de quiebra tramitado en este Juzgado bajo el número 223/1980, de la Entidad mercantil «Unión Siderometalúrgica de Requena, Sociedad Anónima» (UNSI-MESA), con domicilio social en Requena, carretera de Madrid, sin número, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar en forma a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, y los pendientes de reconocimiento, o sus representantes si los tuvieren, para que concurran a la Junta que, para tratar del convenio presentado por don Alonso Ruiz Parra, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 20, el próximo día 6 de junio de 1991.

Dado en Requena a 13 de marzo de 1991.—El Juez, Santiago Senent Martínez.—3.804-C.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 173/1987, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Santiago Montaguá Pujol y doña Adriana Usach Teixidó, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana o casa con terreno de 225 metros 75 decímetros cuadrados, sita en Mora d'Ebre, calle Mora la Nova, número 11; compuesta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 457, libro 41, folio 82 vuelto, finca 2.145-N, inscripción quinta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Consta como carga anterior y, por tanto, preferente una hipoteca en favor de «Hipototecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecaria», para responder de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses por plazo de tres años, a razón de 15,75 por 100 anual, y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Rústica del mismo término, partida Gandeoles o Pesols, de 1 hectárea 91 áreas. Inscrita al tomo 250, libro 19, folio 8, finca 1.886, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada en 350.000 pesetas.

No constan cargas.

Rústica del mismo término, partida Gandeoles; de cabida 60 áreas 84 centiáreas, a olivos, almendros, higueras y garriga. Inscrita al tomo 133, libro 10, folio 54, finca 1.014, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada en 200.000 pesetas.

No constan cargas.

Rústica del mismo término, partida Gandeoles o Garriga, de 3 hectárea 65 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 297, libro 22, folio 40, finca 2.163, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gadesa.

Tasada en 800.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190-000-17-0173-87, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de septiembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 16 de octubre y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—2.275-C.

## SALAMANCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1990, a instancias del Procurador señor Cuevas, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Gervasio Losada Castro, representado por la Procuradora señora Martín San Pablo, domiciliado en Castellanos de Villiquera y doña Yolanda Garay Arenaza, domiciliada en Castellanos de Villiquera, hoy en Barakaldo, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 21.000.000 de pesetas de principal, 313.264 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 4.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 36.855.000 pesetas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, el próximo día 18 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo

día 15 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Castellanos de Villiquera (Salamanca), al camino de Salamanca, que ocupa una superficie de 1.950 metros cuadrados. Linda: Norte, Regino Avila; sur y este, resto de finca matriz de donde se segrega, y oeste, carretera de Salamanca. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción.

Edificio destinado en su planta baja a bar restaurante, y en parte de la alta a vivienda. En la planta baja existe el local destinado a bar, con cocina, aseos y comedor, y ocupa una superficie total de 307 metros cuadrados. En la planta alta, encima del bar, existe una casa con entrada independiente con una terraza al frente y ocupa 127 metros cuadrados, y la terraza de 23 metros cuadrados. Se desconocen los datos registrales actuales y se referencian los de la finca de donde procede, folio 43, libro 56, finca 4.099, inscripción tercera.

Salamanca, 2 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—3.632-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1990, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Serafín Román Fuentes, domiciliado en calle Zamora, número 39, 5.º B, Salamanca, y doña Agueda Miguel Corral Corral, domiciliada en calle Zamora, número 39, 5.º B, Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 371.344 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.550.000 pesetas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, el próximo día 19 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo

de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 16 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, cuarta, de viviendas, del edificio en esta ciudad, calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, cuya vivienda a la derecha del desembarque de la escalera de dicha planta, con dos puertas de entrada, una de ellas para el servicio, está señalada con la letra B; tiene una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Zamora; por la derecha, patio de luces y casa de Isabel Méndez; izquierda, viviendas letras A y C de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas; fondo, patio de luces, distribuidor de entrada a las viviendas, plaza de San Marcos y vivienda letra C de la misma planta, y por el frente, patio de luces y calle de su situación. Está dotada de electricidad, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada y demás servicios propios de la vivienda. Inscrita en el libro 153, 1.º, folio 145, finca 14.468, inscripción segunda.

Salamanca, 2 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—3.619-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273 de 1987, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad anónima mercantil «Pedro Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia contra doña María Dolores Hernández Mendizábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Vivienda letra A, del piso 1.º del portal número 3, de la calle Pasajes, de San Sebastián. Tiene una superficie de unos 142,76 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio interior; por sur, con caja de escalera; por este, con calle Tercio de Montejurra, y oeste, con patio interior. Inscrita al tomo 859, libro 259, folio 193, finca 15.037. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 17 de julio a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre a la misma hora y lugar. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.628-C.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Agustí Carles Garau, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en resolución de fecha 19 de marzo de 1991 dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 188/1990, promovidos por don Antonio Magín Barnes, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, se ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Entidad «Traselva, Sociedad Anónima», señalando para su celebración en primera convocatoria el día 14 de junio de 1991 a las diez horas, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 15 de junio, a las diez horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Anselmo Clavé, número 32, de Santa Coloma de Farners, bajo la presidencia de don José Soriano Carreño, designado a tal fin, por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del Balance de la Sociedad, previo examen de la documentación contable correspondiente al ejercicio acabado en fecha 31 de diciembre de 1989.

Segundo.—Distribución o aplicación de los resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Decidir sobre la liquidación de la Sociedad.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de marzo de 1991.—El Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—3.599-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1990, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Medina Socas Construcciones, Sociedad Anónima», y contra el tercer poseedor don Julio Mesa Llanos, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 12 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 12 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 24. Vivienda tipo C, en la planta tercera, sin contar la baja, exterior izquierda del núcleo letra A del edificio «Rambla», en la rambla General Franco, número 151. Mide 129,95 metros cuadrados, incluido volados. Inscrición: Libro 855, folio 177, finca número 56.235, inscripción segunda. Valor: 8.084.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernando Nosti.—El Secretario.—2.298-3.

#### SANTANDER

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en autos de menor cuantía número

101/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, frente a «Marina del Cantábrico, Sociedad Anónima», herederos de don José Mariano González-Tarrio Gallego y don José María Mazarrasa Martín-Artajo, por el presente se requiere a don José María Martín Artajo a fin de que habiendo cesado en el ejercicio de sus funciones el Procurador señor González G. Salomón, y dentro del término de diez días, se persone en autos con nuevo Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al referido demandado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 15 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.313-3.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 548/1987, a instancia de la Procuradora señora Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Esteban Cobo Alonso y Alfonso Fernández Brocano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 26 de julio a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 20 de septiembre a las doce cuarenta y cinco horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 11 de octubre a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0548/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: En Esles de Cayón, sitio de la Fuente, un prado de superficie de 3 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte y este, con carretera; al sur, con casa del Concejo, y al oeste, con Micaela Gutiérrez. Se identifica en los planos del Catastro como la parcela 11 del polígono 16. Valoración: 286.400 pesetas.

2. Urbana: En el pueblo de Esles de Cayón, barrio de la Fuente, una casa habitación que consta de planta baja y piso y desván con cuadra y pajar. Mide 8,10 metros de frente por 12 de fondo. Linda: Al sur, con Micaela Gutiérrez, y por los demás vientos, con carreteras vecinales. Anexa a la misma se halla una

cuadra de reciente factura y una tejavana-garaje. Valoración: 7.654.000 pesetas.

3. Rústica: En Esles de Cayón sitio del «Otero», un prado de superficie de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Gregoria García; sur, Luis Ruiz; este, Rosalia García, y oeste, con Angel Saro. Se identifica como la parcela 346 del polígono número 16 del Catastro de Cayón. Valoración: 107.400 pesetas.

4. Rústica: En el pueblo de Esles de Cayón y sitio de «Ruda», un prado de superficie de 14 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, María Herrero; sur, herederos Marcial Solana; este, con carretera, y oeste, con río de Ruda. Se identifica como parcela número 275 del polígono número 16. Valoración: 44.750 pesetas.

5. Rústica: En el pueblo de Esles, sitio de «Gañeña», un prado de superficie de 14 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de Juan Rumena; sur, con arroyo y herederos de Ruperto Concha, y oeste, herederos de Pontanilla y otros. Se identifican como las parcelas 223 y 226 del mismo polígono tantas veces citado número 16. Valoración: 257.760 pesetas.

Dado en Santander a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—2.280-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 390/1991-4.<sup>a</sup>, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Foresur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida San Francisco Javier, número 22, planta 3, dedicada al aprovechamiento y explotación forestal de los montes públicos o privados y la comercialización del producto obtenido; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Alonso Onorato Machuca, los titulares mercantiles y el acreedor don Antonio Mariscal Nevado.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1991.—La Magis-

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de septiembre de 1991 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa sin número, de la calle Disco, del anejo de casa nueva, término de Pinos Puente, con superficie de 121 metros cuadrados.

Está compuesta de planta baja, con nave y el acceso para la planta alta en la que se desarrolla la vivienda que ocupa una extensión de 109 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios y una terraza con 12 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Elena Baena Baena y doña Mercedes Baena García; sur, restos de la finca de que se segregó de don Antonio Martín Ortega; este, herederos de doña Adela García García, y oeste, doña Virginia García Jiménez. Título: Declaración de obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de Pinos Puente don Aurelio Muñoz Vicente, el 4 de noviembre de 1988. Registro: Folio 164 del tomo 1.293, libro 218, finca número 15.289, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—3.618-C.

#### TERRASSA

##### Edicto de rectificación

Don Fernando Fernández María, Magistrado Juez

edad, habiendo premuerto sus padres don Leonardo Correcher Grau y doña Florencia Correcher Bonias, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—630-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 505/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de 25 del actual, la suspensión de pagos de «García Simón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pedrapiquers, 2, V. Cuart, y dedicada a la explotación del negocio de fabricación de muebles y almacén de maderas en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Maderas Hispania, Sociedad Anónima», en la persona física que ésta designe, con un activo de 416.512.458 pesetas y un pasivo de 112.959.083 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.620-C.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 833/1990, promovido por Caja Rural de Valencia, contra Vicenta Ballester Bonillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local 9 (I). Situado en planta baja, de 60 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: por el norte, local 10-J; sur, local H y acera; este, local 8 H, y oeste, acera.

Tiene una cuota de participación del 2,60 por 100. Inscrito al tomo 617, libro 138, folio 206, finca 17.283, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de subasta: 4.450.000 pesetas.

2. Local 36 (altílo 3). Ocupa 41 metros 60 decímetros cuadrados, construidos sobre parte del local I, y linda: por el norte, vuelo de parte local J y vuelo acera; sur, vuelo de parte del local I y vuelo de acera; este, vuelo local 8 H, y oeste, vuelo de acera.

Tiene una cuota de participación del 1,80 por 100. Inscrición: Tomo 621, libro 140, folio 11, finca 17.337, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Vidiella.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-2.288-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.118/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador José Luis Esteve Barona, contra Soledad María García Miralles y José Manuel Pérez Bernabéu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de octubre, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra viña en término de Castalla, partida de Cherrell, que tiene de cabida 16 horas 76 minutos de arar, equivalente a 83 áreas 80 centiáreas. Tiene enclavada en la finca una casa de campo de planta baja y piso alto y una balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 831, libro 163, folio 24, finca número 8.436, inscripción cuarta.

- Valorada a efectos de primera subasta en 13.843.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario, Vicente Vallet Puerta.-2.289-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1990, promovidos por José Luis Esteve Barona, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en beneficio de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima»; «Banco Peninsular, Sociedad Anónima»; y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Genoveva Ramón Ferrandis y Sixto Ayora Perez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Una cuota indivisa de 263 avas partes respecto del local número 1, planta sótano, acceso independiente por rampa desde calle de su situación, destinado a aparcamiento, divididas en 63 plazas, de las que las señaladas con los números 5 y 6 forman una sola; módulo 6.048 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.369, libro 152 de la sección 2 de Ruzafa, folio 120, finca 11.134, inscripción 1; forma parte del edificio sito en avenida Jacinto Benavente, número de policía 2 y 3. Valorada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

2. Local número 24, piso tercero de la derecha mirando a la fachada, con acceso por patio 3 de policía, puerta 5, distribuido interiormente, superficie útil de 196,50 metros cuadrados. Forma parte de edificio sito en Jacinto Benavente, Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad 4, tomo 1.369, libro 152 de la sección 2 de Ruzafa, folio 196, finca 11.144, rectificada al número finca 11.180, inscripción 1. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los

licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-2.290-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguía, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Colomer Molina, don Juan Vano Candela, doña Manuela Beneyto Domenech y don Francisco Ferré Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de septiembre, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda sita en Bocairante, calle Batalla de Lepanto, 2, puerta 3, de 80,11 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Bocairante, calle Batalla de Lepanto, 8, puerta 1, de 77,77 metros cuadrados (nuda propiedad). Valorada en 3.110.800 pesetas.

Lote tercero: Una cuarta parte de nuda propiedad y una cuarta parte en pleno dominio del bajo

izquierdo sito en Bocairente, calle Batalla de Lepanto, 8, de 80 metros cuadrados. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda sita en Bocairente, calle Valencia, 1, puerta 11, de 125,29 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote quinto: Campo de tierra seca, nombrado La Pereda, situado en término de Bocairente, de 4 anegadas, nuda propiedad. Valorado en 160.000 pesetas.

Valencia, 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.-2.287-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Cerrada Diamante, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex sita en Valencia, calle Bélgica, 32, puerta 45, superficie 84,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 14 al tomo 2.183, libro 6, folio 47, finca 476.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Aparcamiento sito en calle Bélgica, 26, planta sótano, con el número 63 y superficie de 13,20 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.180, libro 3, folio 168, finca 260.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.285-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra «Serplak, Sociedad Anónima», Javier Moreno Aparicio y Pilar García Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que más adelante se indicará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, calle Peris Brell, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV al tomo 2.112, libro 474, folio

31, finca 52.025. Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento sita en Valencia, avenida del Puerto, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV al tomo 2.193, libro 16, folio 164, finca 52.158. Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.286-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 302/1985, a instancia de Caja de Ahorros Popular, hoy Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Juan Alba Cimas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 500.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la sede de este Juzgado, el día 23 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de las mismas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el 26 de septiembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de no rematarse o adjudicarse los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana y en la que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas y desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación a que hace referencia anteriormente.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso del local número 41, sito en el Mercado del Val de Valladolid, denominado «Pescadería Alba», destinado a suministro de congelados. Valorados dichos derechos en 6.250.000 pesetas.

Se hace saber que los licitadores quedan enterados de que la subasta se llevará a cabo con la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, según lo previsto en el artículo 33 de la propia Ley.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaria.-2.279-3.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado don Luis Javier Hernández Sánchez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Parque Orbesa, número 8, de Alcalá de Henares, a fin de que el día 25 de junio, a las diez quince horas de su mañana comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este

Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir al juicio verbal de faltas que se tramita bajo el número 9/1989, por infracción a la Ley de Caza, bajo el apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, en la actualidad en ignorado paradero firme y expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de los Infantes, 6 de mayo de 1991.-El Secretario judicial.-6.811-E.

## ZAMORA

### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora, que en este Juzgado y con el número 46/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosa María Reguilón Bragado, sobre declaración de ausencia legal de don Luis Leoncio Reguilón Bragado, natural y vecino de Torres del Carrizal (Zamora), donde tuvo su último domicilio conocido, y del que se ausentó a Zamora en fecha 17 de junio de 1987, ignorándose actualmente su paradero.

La que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Zamora, 22 de febrero de 1991.-La Secretaria.-2.301-3.  
1.ª 22-5-1991

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Santiago Santiago Villalón y doña Esther Carmen Fernández Ordax, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordando publicar el presente, por el cual se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, señalando para la primera subasta el día 26 de julio, a las doce horas y por el precio de su valoración; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término, el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Zamora, sito en la calle del Riego, número 3, 1.º, para las cuales regirán las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo, el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, conti-

nuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Finca número 50 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Palomares, Ayuntamiento de Moreruela de Tábara, que linda: Norte, con doña Maximina Ferrero de la Fuente (finca número 51) y doña Valeriana González Rojo (finca número 56); sur, con doña Severina Díez Suárez y don José González González (finca número 49) y carretera de Pozuelo a Moreruela; este, con finca número 56, y oeste, con finca número 49, tiene una extensión superficial de 23 áreas 8 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 469, libro 37, folio 188, finca número 3.681, inscripción segunda, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y folio, inscripción tercera. Dicha finca quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 9.512.500 pesetas, siendo éste el precio de la finca a efectos de subasta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Santiago Santiago Villalón y doña Esther Carmen Fernández, de las fechas de subastas, de no ser hallados en fincas objeto de remate.

Dado en Zamora a 19 de abril de 1991.-Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-2.281-3.

★

Doña Esther González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Cayo Temprano Gil y doña María Lazarines Justo Barrio, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de estos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1991; esta sin sujeción a tipo.

### Fincas que salen a subasta

1. Número 167 del plano general de Concentración Parcelaria, al sitio Tras de Calvo, que linda: Norte, con Clotilde Barrio Asensio (finca 162) y Miguel Campano Salvador (finca 165); sur, con Consuelo Barrio Madrid (finca 169) y Brigida Temprano Andrés (finca 170); este, con camino de Quintanilla, y oeste, con Jesusa Barrio Asensio (finca 166). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 46 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 100, finca 2.388, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 1.382.000 pesetas de principal, de 704.820 pesetas de intereses de tres años, de 276.400 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta (estipulación VII) en la suma de 2.777.820 pesetas.

2. Número 169 del plano general, al sitio Tras de Calvo, que linda: Norte, con Eloisa Barrio Asensio (finca 167); sur, con María Rosa Madrid Escolá (finca 168) e Hipólito Temprano Bueno (finca 178); este, con camino de Quintanilla y la finca 168, y oeste, con Brigida Temprano Andrés (finca 170). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 102, finca 2.390, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 462.000 pesetas de principal, de 235.620 pesetas de intereses de tres años, de 92.400 pesetas de intereses de mora de un año, y de 138.600 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 928.620 pesetas.

3. Número 163 del plano general, al sitio Tras Calvo, que linda: Norte, con Ambrosio Gil Torre (finca 157); sur, con María Francisca Barrio Asensio (finca 164); este, con camino de Quintanilla, y oeste, con Palmira Barrio Asensio (finca 161). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 96, finca 2.384, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 636.000 pesetas de principal, de 324.360 pesetas de intereses de tres años, de 127.200 pesetas de intereses de mora de un año, y de 190.800 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.278.360 pesetas.

4. Número 1.600 del plano general, al sitio de Cuestas Camino Villaba, que linda: Norte, con Clotilde Barrio Asensio (finca 1.601) y camino de Marisensio; sur, con María Luz Temprano Temprano y Gorgonio Torre Gil (finca 1.585); este, con Palmira Barrio Asensio (finca 1.599), y oeste, con Eloy Rodríguez Martín (finca 1.602) y la finca 1.601. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.167, libro 30, folio 238, finca 3.776, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 485.000 pesetas de principal, de 247.350 pesetas de intereses de tres años, de 97.000 pesetas de intereses de mora de un año, y de 145.500 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 974.850 pesetas.

5. Terreno, al sitio de Tras de Calvo, que linda: Norte, con Palmira Barrio Asensio (finca 167) y Jesusa Barrio Asensio (finca 166); este, con María Francisca Barrio Asensio (finca 164) y Miguel Campano Salvador (finca 165); y oeste, con camino de La Laguna. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 94 áreas 40 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 95, finca 2.383, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 775.000 pesetas de principal, de 395.250 pesetas de intereses de tres años, de 155.000 pesetas de intereses de mora de un año, y de 232.500 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.557.750 pesetas.

6. Número 1.602 del plano general, al sitio de Cuestas Camino Villaba, que linda: Norte, con

camino de Mariseno; sur, con María Luz Temprano Temprano y Gorgonio Torre Gil (finca 1.585); este, con Clotilde Barrio Asensio (finca 1.601) y Manuel Barrio Asensio, hoy Cayo Temprano Gil (finca 1.600), y oeste, con Fidelina Rodríguez Martín (finca 1.603). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.167, libro 30, folio 240, finca 3.778, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 608.000 pesetas de principal, de 310.080 pesetas de intereses de tres años, de 121.600 pesetas de intereses de mora de un año y de 182.400 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.222.080 pesetas.

7. Terreno al sitio de Tras Calvo, que linda: Norte, con María Francisca Barrio Asensio (finca 164); sur, con Eloisa Barrio Asensio (finca 167); este, con camino de Quintanilla, y oeste, con Clotilde Barrio Asensio (finca 162). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 98, finca 2.386, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 418.000 pesetas de principal, de 213.180 pesetas de intereses de tres años, de 83.600 pesetas de intereses de mora de un año, y de 125.400 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 840.180 pesetas.

8. Terreno al sitio de Cuesta Camino Villaba, que linda: Norte, con camino de Mariseno; sur, con Manuel Barrio Asensio (finca 1.600); este, con la finca 1.600, y oeste, con Eloy Rodríguez Martín (finca 1.602). Tiene una extensión superficial de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.167, libro 30, folio 239, finca 3.777, inscripción segunda y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 140.000 pesetas de principal, de 71.400 pesetas de intereses de tres años, de 28.000 de intereses de mora de un año, y de 42.000 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 281.400 pesetas.

9. Número 168 del plano geneal, al sitio de Tras Calvo, que linda: Norte, con Consuelo Barrio Madrid (finca 169); sur, con Hipólito Temprano Bueno (finca 178); este, con camino de Quintanilla, y oeste, con la finca 169. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.162, libro 25, folio 101, finca 2.389, inscripción segunda, y la hipoteca al mismo tomo y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 94.000 pesetas de principal y 47.940 pesetas de intereses de tres años, de 18.800 pesetas de intereses de mora de un año, y de 28.000 pesetas para costas y gastos, quedando respondiendo a efectos de subasta en la suma de 188.940 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-Esther González González.-La Secretaria.-2.299-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 17/1990-1 y acumulados, tramitado a instancia de doña María Josefa Sengáriz Aizcorbe y doña Ana Isabel Nieto Sengáriz y otros, frente a la Empresa «Cauchos y Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno solar edificable en el paraje llamado «Playa de San Pedro» en jurisdicción de Ansoain, de 5,070

metros 89 decímetros cuadrados de superficie y todos los edificios construidos sobre el mismo entre los que se encuentran pabellón de oficinas, pabellón fábrica «A» y pabellón fábrica «B». Linda: Por norte, con Manuel Aranguren Torres, Antonio Senosiain Cumbre y Hermanos Leranoz; sur, con María Gambarte; este, con Victoria Esquiroz Arbeloa, y oeste, con carretera de Pamplona a Artica.

Finca número 9.796. Inscrita en el libro 157, tomo 3.026, folio 59.

Valorada en 135.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 20 de junio de 1991, en segunda subasta el día 23 de julio de 1991, y en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma anterior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Cauchos y Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima» (CAPLAN, S. A.), en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-4.233-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

José Hernández Gallego, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, nacido el 31-5-1961, de

profesión militar, con graduación militar C. Legionario; encartado en las diligencias preparatorias, número 27/19/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, y con destino en el Tercio «Gran Capitán 1.º», de la Legión de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de marzo de 1991.-El Juez Togado.-646.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 19/1990, sobre estafa, contra José Batista Mora, con documento nacional de identidad 42.953.637, natural de Palma de Mallorca, nacido el 10 de noviembre de 1953, hijo de José y de Enriqueta, y cuyo último paradero conocido fue el de la Prisión de Lleida-1, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-662.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 508/1990, sobre incendio contra Alejandro Gost Mascaro, con documento nacional de identidad 78.165.832, natural de La Puebla (Balears), nacido el 19 de febrero de 1943, hijo de Alejandro e Isabel, cuyo último domicilio fue el de carretera Palma-Alcudia, kilómetro 28,200, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-661.

★

Apellidos y nombre de la procesada: Zamanillo García, María Luz, hija de José y de Floria Josefa, natural de Mont Marsan (Francia), fecha de nacimiento 29 de marzo de 1965, domiciliada últimamente en calle Florida, 9-2, de Santander, procesada por robo con violencia en causa de procedimiento abreviado 52/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 con el fin de comparecer en la causa con Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-649.